

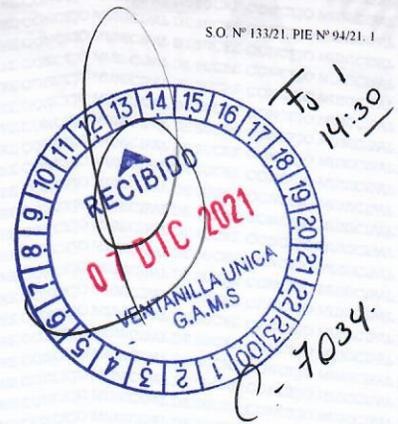


CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 06 de diciembre de 2021
H.C.M. PIE N° 94/21

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

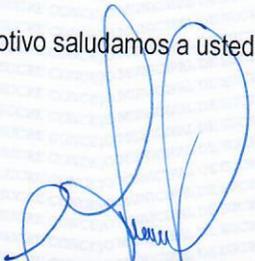
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 133 de 06 de diciembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2583/21, emitido por los Concejales Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino, Lic. Luz Melisa Cortes y Sra. Carmen Rosa Torres; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 94/21

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuántos paquetes estudiantiles fueron repartidos en la primera entrega?
2. Detalle, ¿cuáles son los productos que compone el segundo paquete estudiantil?
3. Detalle, ¿Cuál es el precio de cada uno de los productos que comprende el segundo paquete estudiantil?
4. Señale, ¿cuáles son las empresas proveedoras por cada producto comprendido en el paquete estudiantil? Adjunte documentación de respaldo.
5. Señale, ¿Cuál fue el proceso de adjudicación de las empresas antes mencionadas?
6. ¿Cuantos paquetes estudiantiles fueron programados y entregados para distribuir en el municipio?
- 7.- Qué entidad o cual es el instrumento de medición de calidad de los productos del segundo paquete estudiantil?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**